

PROCESO DECLARATIVO No. 2020 – 201

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., julio trece (13) de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso declarativo radicado bajo el número 2020-201, informándole que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto entre FANNY HERLEY MENDOZA BASTIDAS contra ARACELI BRICEÑO OLARTE (Propietaria del establecimiento de comercio SALMON NORUEGO) y FLOR CONSTANZA BRICEÑO OLARTE, la cual se encuentra para resolver sobre el retiro de demanda. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede:

Se concede el retiro de la presente a solicitud del apoderado(a) de la parte actora obrante en documento electrónico en PDF 03 del expediente digital.

En consecuencia, se ordena por Secretaría enviar comunicación a la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca sobre la presente decisión, previas las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25f46a27b47fa551be08bb0011b71e91889dba12feaec2b0a93f74d5df7473e4

Documento generado en 27/07/2021 04:50:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>